



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60458
(C.U.I. 19532600127220190000201)
VÍCTOR GUEVARA IJAJI

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 08 de abril de 2022, por la señora Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR**, durante el lapso comprendido entre **el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidos (2022), a las 8 a.m. hasta el trece (14) de junio de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el defensor de **VÍCTOR GUEVARA IJAJI** contra la sentencia proferida el 23 de agosto de 2021, por la Sala Penal del Tribunal Superior de Popayán que confirmó el fallo proferido por el Juzgado Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Patía, El Bordo, como autor penalmente responsable del delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor **GUSTAVO PERDOMO CEBALLOS**, apoderado del procesado recurrente, en once (11) folios. Recibido el 12 de mayo de 2022.
- Memorial de la doctora **FRANCY EUGENIA GÓMEZ SEVILLA**, Fiscal Segunda Delegada ante la Corte Suprema de Justicia (E), en ocho (08) folios recibido el 6 de junio de 2022.
- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO GONZÁLEZ** Procurador Delegado de Intervención 1 Primero para la Casación Penal, en doce (12) folios, recibido el 14 de junio de 2022.

Las demás partes no presentaron ni sustentaron alegatos en la fecha.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veintidós (22) de junio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60458

Lizeth Tatiana Tibaduiza Mogollon <lizethtm@cortesuprema.gov.co>

Mié 15/06/2022 8:05

Para: Jaime Andres Ardila Sierra <jaime.ardila@fiscalia.gov.co>; Milton Alirio Bayona Avella <mbayona@procuraduria.gov.co>; guspece@hotmail.com <guspece@hotmail.com>; gustavoperdomocebillos@gmail.com <gustavoperdomocebillos@gmail.com>; 204-CPMSEBO-ELBORDO-3 <epcelbordo@inpec.gov.co>; 204-CPMSEBO-ELBORDO-4 <juridica.epcelbordo@inpec.gov.co>; Francy Eugenia Gomez Sevilla <francy.gomez@fiscalia.gov.co>; Brenda Lyced Carreño Ortiz <brendalyced.carreno@fiscalia.gov.co>; Brenda Lyced Carreño Ortiz <brendalyced.carreno@fiscalia.gov.co>; Jaime Andres Ardila Sierra <jaime.ardila@fiscalia.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (3 MB)

0021 604581ConstanciaPublicidad.pdf; 0017 60458AlegatosDefensorRecurrente.pdf; 0019 60458AlegatosFiscalía.pdf; 0020 60458AlegatosProcurador.pdf;

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60458

(C.U.I. 19532600127220190000201)

VÍCTOR GUEVARA IJAJI

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

RECIBA UN CORDIAL SALUDO,
Remito documentación de la referencia.

SOLICITO ACUSAR RECIBIDO.

AGRADECIENDO SU AMABLE COLABORACIÓN.

Lizeth Tatiana Tibaduiza M.

Escribiente Nominado

Secretaría Sala de Casación Penal



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia